

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FICADIN, S. A., S. G. I. I. C.

Modificación Reglamento «Dineractif Fiamm»

En cumplimiento de la normativa vigente se hace público que por acuerdo de la Junta universal de la sociedad, celebrada el día 12 de marzo de 1994, se procedió al cambio de denominación social que en lo sucesivo será «Gest 21, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», y a trasladar el domicilio dentro de la ciudad de Madrid, de paseo de La Habana, número 101, a la calle Velázquez, 51, lo cual implica la modificación del artículo 25 del Reglamento de gestión del fondo «Dineractif Fiamm», para hacer constar dicha circunstancia.

Igualmente se comunica que con fecha 14 de abril de 1994 la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha dado su consentimiento al cambio de denominación del citado fondo que en lo sucesivo será el de «Dinero 21 Fiamm» y a la sustitución de Caisse Nationale de Credit Agricole, sucursal en España, por «Banco 21, Sociedad Anónima», como nueva entidad depositaria.

Este último hecho confiere a los partícipes el derecho al reembolso de las participaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno y por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la modificación en el correspondiente registro de la C. N. M. V.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Presidente de la Sociedad Gestora.—24.040.

NOTARIA DE DON JUAN PERICAS NADAL

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Juan Pericás Nadal, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Tarragona y estudio profesional sito en Rambla Nova, número 77; segundo, primera,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a instancias de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», bajo número de expediente 1.490/1993, de las siguientes fincas:

1. Urbana: Tres.—Local número 3, sito en la segunda planta alta del edificio, radicado en esta ciudad, avenida Prat de la Riba, número 1, hoy plaça Ponent, número 5. Tiene una superficie útil de 178 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia y un cuarto de aseo. Linda: Entrando, al local que se describe; rellano de escalera, escalera, ascensor y finca de don José Giner; derecha, rellano de la escalera, ascensor y proyección vertical del patio del local de la planta baja; izquierda, ascensor y avenida Prat de la Riba, y al fondo, finca de los hermanos Canals.

Cuota en la propiedad horizontal: 11 enteros, 20 centésimas por 100.

Registro: Tarragona-1, tomo 1.596, libro 742, folio 49, finca 40.875.

Tasada, a efectos de subasta, en 44.600.000 pesetas.

2. Urbana: Cinco.—Local número 5, sito en la cuarta planta alta del mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie útil de 178 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia y un cuarto de aseo. Linda, entrando, al local que se describe; frente, rellano de la escalera, escalera, ascensor y finca de don José Giner; derecha, rellano de la escalera, ascensor y proyección vertical del patio del local de planta baja; izquierda, ascensor

y avenida Prat de la Riba, y al fondo, finca de los hermanos Canals.

Cuota en la propiedad horizontal: 11 enteros, 20 centésimas por 100.

Registro: Tarragona-1, tomo 1.596, libro 742, folio 53, finca 40.879.

Tasada, a efectos de subasta, en 44.600.000 pesetas.

3. Urbana: Siete.—Local número 7, sito en la sexta planta alta del mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie útil de 178 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia y un cuarto de aseo. Linda, entrando al local que se describe; frente, rellano de la escalera, escalera, ascensor y finca de don José Giner; derecha, rellano de la escalera, ascensor y proyección vertical del patio del local de planta baja; izquierda, ascensor y avenida Prat de la Riba, y al fondo, finca de los hermanos Canals.

Cuota en la propiedad horizontal: 11 enteros, 20 centésimas por 100.

Registro: Tarragona-1, tomo 1.596, libro 742, folio 57, finca 40.883.

Tasada, a efectos de subasta, en 44.600.000 pesetas.

Y que procediendo a la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 10 de junio de 1994, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 7 de julio de 1994, a las doce horas, y la tercera, en el suyo, para el día 26 de agosto de 1994, a las doce horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 2 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, ubicada en Tarragona, rambla Nova, 77, segundo, primera.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es del valor de tasación correspondiente a cada finca, indicado al pie de su respectiva descripción; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asuntos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tarragona, 14 de abril de 1994.—El Notario.—23.115.

REAL COLEGIO MAYOR DE ESPAÑA EN BOLONIA (ITALIA) O DE SAN CLEMENTE DE LOS ESPAÑOLES

Convocatoria de concurso de méritos para proveer becas vacantes en el Real Colegio Mayor de España en Bolonia (Italia) o de San Clemente de los Españoles

Se sacan a provisión, en riguroso concurso nacional de méritos, las vacantes del Real Colegio Mayor

de España en Bolonia (Italia) para los cursos 1995 y 1996. Las becas incluyen los gastos de viaje, manutención y alojamiento, derechos de matriculación asignación mensual para gastos personales, dietas de viaje en Semana Santa, etc.

El objeto de dichas becas es la obtención del grado de Doctor por la Universidad de Bolonia en cualquiera de sus Facultades, a saber:

- Agraria.
- Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales.
- Ciencias Políticas.
- Derecho.
- Economía y Comercio.
- Farmacología.
- Filosofía y Letras.
- Ingeniería.
- Medicina y Cirugía.
- Química Industrial.
- Veterinaria.

Los títulos obtenidos por los colegiales en la Universidad de Bolonia son válidos en España. A efectos de oposiciones, la estancia en el Colegio equivale a «haber desarrollado función docente e investigadora» (Orden de 16 de noviembre de 1960).

Por ser el Colegio del Cardenal Albornoz una fundación privada, para concurrir a sus becas es necesario reunir los requisitos establecidos estatutariamente, conforme a la voluntad fundacional; ser varón, español, católico, de conducta moral y social irreprochable, carecer de enfermedad crónica o contagiosa, tener menos de treinta años de edad, contar con la carrera terminada en España con buenas calificaciones y no ser funcionario público. Además, los candidatos deberán poseer conocimientos básicos de la lengua italiana.

Por acuerdo de la Junta de Patronato de 15 de octubre de 1987, «en el cómputo de méritos de los aspirantes a las becas del Real Colegio, concederá especial relevancia a los cursos de Doctorado y «créditos» que por otros conceptos puedan reunir».

Los aspirantes a participar en dicho concurso dirigirán la oportuna solicitud al Presidente de la Junta de Patronato, excelentísimo señor Duque del Infantado, calle de Don Pedro, número 1, 28005 Madrid. En ella declararán reunir cada uno de los requisitos antes mencionados. Acompañará a la solicitud una breve Memoria en donde conste el curriculum vitae del concursante, los maestros más influyentes en su formación, sus proyectos profesionales y las razones que le mueven a solicitar la beca del Real Colegio. A todo ello se acompañarán los certificados acreditativos de reunir los requisitos necesarios y cuantos documentos sean conducentes a demostrar los méritos del aspirante.

La Junta de Patronato solicitará los informes y verificaciones que crea convenientes.

Los concursantes que obtengan beca se comprometen a legalizar en el Consulado italiano, dentro del plazo de inscripción en el curso próximo de la Universidad de Bolonia, los títulos originales de Licenciado o Doctor, el de Bachiller, el certificado de haber aprobado el Preuniversitario o grado equivalente, el certificado académico personal, la partida de nacimiento y cuantos documentos sean necesarios para matricularse en dicha Universidad.

El plazo de presentación de las solicitudes, con todos los documentos que deberán acompañarlas, expira el día 15 de septiembre de 1994.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—Duque del Infantado.—23.476.